

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 195

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2017-8748** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones Deportivas.*

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones Deportivas, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de junio de 2017, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Se publica la modificación de la ordenanza aprobada en el Anexo a este anuncio, para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 17,4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 29 de septiembre de 2017.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

ANEXO

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 4. Tarifas  
(...)

E) El uso de campo de fútbol y pabellón polideportivo por clubes deportivos municipales (aquellos que figuren inscritos en el Registro Regional de Clubes Deportivos) que participen en competiciones oficiales, estarán exentos del pago de la tasa correspondiente y su utilización requerirá la firma de un convenio entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Municipal.

Los Clubes no podrán realizar en el campo de fútbol y/o pabellón municipal actividades sujetas al pago de cualquier tipo de tarifa, tasa o canon. Excluyéndose de estas prohibiciones las actividades incluidas en competiciones regionales/nacionales de carácter oficial en las que participen dichos Clubes.

F) ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DEL PABELLÓN MUNICIPAL

1.- Por hora de lunes a viernes: 12 €

2.- Por hora sábado, domingo: 15 €

CVE-2017-8748

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 195

G) USO DEL CAMPO DE FÚTBOL PARA CELEBRACIÓN DE CAMPUS Y TORNEOS

Por el alquiler del campo de fútbol para la celebración de campus de fútbol y torneos:

- 1.- Un mes: 900 €
- 2.- 3 semanas: 675 €
- 3.- 2 semanas: 450 €
- 4.- 1 semana: 225 €
- 5.- Torneos de Fútbol: 225 €

Los alumnos inscritos en la Escuela de Fútbol Municipal que participen en el campus de fútbol, tendrán una bonificación del 50 % sobre el precio de inscripción en citado campus.

Asimismo, el material empleado por el Organizador en la celebración del campus de fútbol (balones, petos, conos, marcajes, etc) será cedido a la Escuela de Fútbol Municipal.

Santillana del Mar, 29 de septiembre de 2017.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

[2017/8748](#)